

EXP-UNC:0020067/2014

VISTO:

el pedido elevado por el Departamento de Geografía solicitando autorización para el dictado del Seminario Optativo de grado, abierto para las carreras que se dictan en la Facultad de Filosofía y Humanidades, denominado "*Seminario Transformaciones estructurales, políticas y públicas y configuración de prácticas educativas rurales*", a cargo de la Dra. Elisa Cragnolino, y a dictarse en el primer cuatrimestre del presente período lectivo, como así también el reconocimiento de la correspondiente carga anexa o complementación de funciones según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el programa respectivo del Seminario aprobado por el Consejo del citado Departamento;

que el Área Personal y Sueldos informa situación de revista de la Dra. Elisa Cragnolino;

que en sesión de fecha 23 de Junio de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictado del **Seminario Optativo** "*Seminario Transformaciones estructurales, políticas y públicas y configuración de prácticas educativas rurales*" correspondiente al primer cuatrimestre del presente período lectivo, y abierto para las carreras que se dictan en la Facultad de Filosofía y Humanidades, con una carga horaria de 56 hs. equivalentes a 6 créditos, a cargo de la Doctora ELISA CRAGNOLINO (legajo 31388), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Sociología" de la Escuela de Filosofía, y con la colaboración de la Dra. MARÍA ROSA BRUMAT (D.N.I. 26089703) y Mgter. VERÓNICA LIGORRIA (D.N.I. 23764564).

ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado del mencionado seminario no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: 175

m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES